



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-026-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (...)";
- Que el artículo 57, literales a), d) m) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como atribución del Concejo Municipal: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código"; y, "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";
- Que mediante oficio SC-RL-2022-008, el ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato, solicita se incorpore como un punto en el Orden del Día un informe por parte de la directora de Desarrollo Institucional y del talento Humano sobre el proceso de reclasificación de los servidores públicos;
- Que, con oficio DITH-22-0179, la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano remite el informe técnico N° 030-2022, de fecha 20 de enero de 2022, suscrito por los Psicólogo Industrial Gustavo Chauca, Especialista de Talento Humano e ingeniera Tania Terán, Directora de Desarrollo Institucional y del Talento Humano;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-026-2022

Página 2

en sesión ordinaria del martes **25 de enero de 2022**, visto el contenido del oficio SC-RL-2022-008.

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido de los oficios SC-RL-2022-008, suscrito por el ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato; y, DITH-22-0179, de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, referentes al proceso de reclasificación de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.-

Lo certifico.- Ambato, 22 de febrero de 2022.- **Notifíquese.-**



Adrián Andrade López
Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c. c. Archivo SCM (expediente)

Archivo Concejo RC.

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2022-02-10
Fecha de aprobación: 2022-02-21



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-22-170

Flow: 1921

Ingeniero Robinson Loaiza Pardo

CONCEJAL DE AMBATO

Ingeniera Tania Terán Padilla

DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO

En su despacho

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-026-2022, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Dar por conocido el contenido de los oficios SC-RL-2022-008, suscrito por el ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato; y, DITH-22-0179, de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, referentes al proceso de reclasificación de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato".

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Adj. RC-026-2022

* Expediente en archivo SCM

Ana R.
25-02-2022

